







#### **NOTIFICACION POR AVISO**

Barranquilla

Señor(a) **GARCIA GUZMAN ANTONIO** 1051828493

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha trascurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente NOTIFICACION POR AVISO.

N° Resolución:

Fecha del Acto Administrativo: De 10/17/2019

Tipo de Acto Administrativo: "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el

Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

Autoridad que lo expide:

Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Nombre del Notificado:

GARCIA GUZMAN ANTONIO

Identificación del Notificado:

1051828493

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

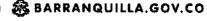
La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 8719 de 10/17/2019

BIBIANA RINCÓN LUQUE Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Reviso: Ildegardo Peña Caballero Reviso: Yulid Ruiz Ossio.



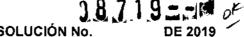












### RESOLUCIÓN No. POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL **SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

#### **CONSIDERANDO**

Qué el (la) educador (a): GARCIA GUZMAN ANTONIO 🗸

Cedula de ciudadanía: 1.051.828.493

Expedida en: San Juan Nepomuceno - Bolivar

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0015124 de fecha: 08/10/2019

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): GARCIA GUZMAN ANTONIO

Identificado con cédula de Ciudadania: 1.051.828.493 Expedida en: San Juan Nepomuceno - Bolivar

Título que acredita: LICENCIADO Especialidad: CIENCIAS SOCIALES

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 08 de octubre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifiquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

17 OCT 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BIBIANA RINCON LUQUE** SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaranillo Rojas de Revisó: Oveida Galan Ruge Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza Revisó: Francisco Romero Barraza Revisó : Francisco Romero Barraza Revisó : Yulid Ruiz Ossio.











## RESOLUCIÓN No. POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL **SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

#### CONSIDERANDO

Qué el (la) educador (a): GARCIA GUZMAN ANTONIO

Cedula de ciudadanía: 1.051.828.493

Expedida en: San Juan Nepomuceno - Bolivar

Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER0015124 de fecha: 08/10/2019

Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripcion, acta de grado, copia de la cedula de ciudadania.

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el período de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales

En mérito a lo expuesto, se

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015,a él (la)

Educador (a): GARCIA GUZMAN ANTONIO

Identificado con cédula de Cludadania: 1.051.828.493 Expedida en: San Juan Nepomuceno - Bolivar

Título que acredita: LICENCIADO

Especialidad: CIENCIAS SOCIALES

Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 08 de octubre de 2019

PARÁGRAFO ÚNICO: La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) dias siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

11 OCT 2019

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

BIBIANA RINCON LUQUE SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas Al Revisó: Oveida Galan Ruga Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza ( Revisó: Francisco Romero Barraza Revisó: Yulid Ruiz Ossio

Revisó : Yulid Ruiz Ossio.









Barranquilla, 27 de octubre de 2019

Señor(A)
ANTONIO GARCIA GUZMAN
1051828493
CRA 15 N°57-214 T5 M 9 APTO1B
Soledad, Atlántico
3012705679



Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER0015124

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER0015124 de fecha 08 de octubre de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

YULID RUIZ OSSIO

JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexas:

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS Revisó: OVEIDA GALAN RUGE IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA





SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCA CIÓN DE BARRANQUILLA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ES CALAFÓN NA DIONAL DOCENTÉ Códig ::SE-GAD-P04-R02

BRQ2019ER015124 ANE: FOL:3 FC: 2019-10-00 FV: 2019-10-30 ASU:INSCRIPCIÓN AL ESCALAFÓN DEP:GAD ADMINISTRACIÓN DE CAR

## 1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

14 11		DEP:GAD ADMINISTRACTION
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLID	00:
Corria	Ouzman	
NOMBRES:	CEDULA No.:	
Antonio	10718	28493
DIRECCIÓN:	MUNICIPIO:	TELEFONO:
Cra 15 N. 57-214 TSM9 -AP 1B	Soledad	3012705679
CORREO ELECTRONICO:		
elianca col epmaila	pm /	
J	INFORMACION AÇADÉMICA	ł I
2.	INFORMACION ACADEMICA	
BACHILLER ACADEMICO: TECNO	DLOGO EN EDUCACIÓN: .	LICE NCIADO EN E DUCACION:
NORMALISTA SUPERIOS:	ICO EN EDUÇAÇION: P	ROFESIONAL UNI /ERSITARIO:
•	3. ESPECIFICACIONES	
	3. ESPECIFICACIONES	
GRADO AL QUE ASPIRA: 70 TIT	TULO OBTENIDO: Dicenciado	en ciencias Sociales
4.	DOCUMENTOS APORTADO	os .
FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ACTA DE GRA	DO: 🔀
TITULO OBTENIDO: Licenciado	en Ciencias Socie	ales
	FIRMA DEL DOCE	INTE: Antomo Carra
		Página 1 de 1

REPUBLICA DE COLOMBIA IDENTIFICACION PERSONAL CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.051.828.493 GARCIA GUZMAN

APEULIDOS ANTONIO





FECHA DE NACIMIENTO
SAN JACINTO
(BOLIVAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

**В+** G.S. ЯН

M SEXO

23-DIC-2013 SAN JUAN NEPOMUCENO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
HEGISTRADOR NACIONAL
CANOS AMÉL ARIOUS TORRES

-0507900-00541283-M-1051828493-20140127



# UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

# **ACTA DE GRADO**





**INDIVIDUAL N° 4118** 

El Batenquel, a los cinco (5) días del mes de Septiembre de dos mil destriceye, se reunierón los dignatarios de la Universidad del Atlántico, por tradición el grado individual pol medio del cual se otorgó de actividad la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de LICENCIALO EN CIENCIAS SOCIALES.

A ANTONIO GARGIA GUZMAN, \*post or(a) de la cédula de ciudadanía JUANANIPOMUCENO (BOLÍVAR), No. 1.051.828.493 expedida según Resolución No. 0035 ptembre de 2019, se le 5 de s hace entrega por Secretaria General ejercicio de su profesión de LICEI registrado en los libros. Ven Depart I Diploma que lo autoriza para el IADO AFN CIENCIAS SOCIALES, en Departamento dmisiones y Registro Académico de la Unitersidad A Atlantico Mejore Libro Nº 5-A Folio Nº 82 y Registro Nº 15512 de embre de 2019, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ** 

Rector

JOSE RODOLFO HENAO GIL

Decano (a) de la FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

<del>ROB</del>ĘRTO HENRIQUEZ NORIEGA

Secretario General

-DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

0044844

ECRETARIA GENERAL